



BASES LEGALES DEL I CONCURSO DE BANDAS PLANETA SOUND

PLANETA SOUND S.L (en adelante, denominado por su marca Planeta Sound), con CIF B24732828 y domicilio Av. De la minería 3 3º 24402 Ponferrada (Leon), llevará a cabo, conforme a estas bases legales, el “ I CONCURSO DE BANDAS PLANETA SOUND” (en adelante el “concurso”), a partir del 19 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020 todo ello con la finalidad de promocionar, apoyar y dar difusión a artistas y grupos musicales emergentes del territorio nacional de España.

1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar, de manera totalmente gratuita, todos aquellos artistas, bandas musicales aficionados o profesionales, con temas originales.

Las bandas deben tener un repertorio en directo de al menos 45 minutos.

No podrán participar los artistas o grupos musicales que ya tengan publicado el trabajo con una compañía discográfica o tengan contrato discográfico vigente.

Todos los integrantes serán mayores de 18 años y deberán cumplir todas las condiciones establecidas en las presentes bases legales.

Asimismo, Planeta Sound se reserva el derecho de excluir del Concurso a cualquier artista o banda participante, especialmente en aquellos casos en los que tenga sospechas, o bien se detecte, que está tratando de defraudar, alterar y/o inutilizar, directa o indirectamente, el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del mismo.

La no aceptación de cualquiera de los términos y condiciones de las presentes bases legales supondrá, asimismo, la pérdida de la condición de participante en el mismo, así como del derecho a obtener cualquier premio que se pudiese derivar de su participación en el mismo.

2. MECÁNICA DEL CONCURSO Y SELECCIÓN DE GANADORES

2.1 Inscripción.

El periodo de inscripción comenzará el día **19 de diciembre** de 2019 y finalizará el **31 de enero** de 2020.



Los artistas o bandas interesadas en participar deberán inscribirse a través de un formulario habilitado en la web oficial de Planeta Sound al que se podrá acceder desde www.planetasound.com/concurso-bandas.

En este formulario los participantes deberán indicar sus datos personales (nombre del artista o banda, nombre de cada uno de los integrantes, lugar de procedencia, número de teléfono y correo electrónico de contacto), descripción, fotografía del grupo y adjuntar el enlace donde esté alojada la maqueta u obra musical original con la que desean participar o adjuntar la pieza en mp3 y aceptar las bases legales del Concurso.

2.2 Preselección de artistas o bandas.

Entre todas las maquetas recibidas hasta el 31 de enero de 2020, un jurado compuesto por 8 personas relacionadas con el sector de la música (a continuación enumeradas), seleccionará un máximo de veinte (20) bandas o artistas como finalistas, primando criterios de calidad musical.

- Ángel Luis Escuredo - director del festival Planeta Sound.
- Diego Fernández - Jefe de prensa del festival Planeta Sound.
- Cia Campillo - Cantante y compositora.
- Kike del Toro - Manager Musical e integrante del equipo del Festival Sonorama Ribera.
- Luis J. Menéndez- Redactor Jefe Mondo Sonoro Madrid.
- Julio Ruíz- Disco Grande- Radio 3.
- Paloma Sánchez Buendía (Directora de Sol Música TV).
- David Gallardo (Jefe Musical de Europa Press).

Planeta Sound avisará a las bandas seleccionadas a partir del 12 de febrero de 2020 a través de la dirección de email facilitada y/o por alguna de las otras vías indicadas en el momento de la inscripción. Las obras musicales podrán ser reproducidas, difundidas y promocionadas en los soportes oficiales del festival como parte de este Concurso.

2.3 Votación.

El periodo de votaciones comenzará el día **15 de febrero** de 2020 y finalizará el **31 de marzo** de 2020.



Las canciones de las bandas o artistas seleccionadas serán subidas a la herramienta Easypromos por la organización. En caso de que la banda seleccionada haya enviado su canción previamente en formato mp3, la organización se encargará de subirlo a Youtube o Vimeo en un canal propio.

Para emitir un voto es imprescindible que el votante se identifique. Lo puede hacer mediante una cuenta de Facebook o mediante un e-mail que deberá validar.

Además, para que las votaciones sean justas y transparentes, un mismo votante podrá votar una única vez por la misma opción.

Durante el periodo de votaciones, los votos de cada banda o artista serán públicos y podrán ser consultados en cualquier momento.

3. GANADOR

La banda o artista ganador resultará aquel que a 31 de marzo a las 23:59h tenga más votos. En caso de empate de votos, el jurado, quien previamente se encargó de la preselección, será quien escoja la banda ganadora. Por lo tanto, entre el 1 y el 6 de abril se anunciará quién tocará en Planeta Sound 2020.

Planeta Sound se pondrá en contacto con el ganador del concurso mediante correo electrónico o teléfono, informándole de su condición de ganador. Si no se recibe comunicación alguna del ganador en un plazo de 72 horas o este no cumpliera con los requisitos estipulados en las presentes bases, Planeta Sound seleccionará al siguiente artista o grupo en número de votos.

En el supuesto de que el ganador no aceptara el premio, éste será adjudicado al primero de los ganadores suplentes.

4. PREMIO

El premio consiste en tener la oportunidad de tocar en la segunda edición del festival Planeta Sound (en adelante, el Festival) que tendrá lugar los días 17, 18 y 19 de julio en Ponferrada. Además la banda ganadora obtendrá 500€ para gastos y el catering durante el festival.

Planeta Sound se reserva el derecho a indicar al artista/banda ganadora la duración, la hora y el escenario en el que tendrá lugar la actuación.

El premio únicamente incluye tocar en el Festival, pero en ningún caso desplazamientos ni alojamientos desde el lugar de origen hasta el lugar del Festival. Por tanto, los gastos derivados del desplazamiento desde su lugar de origen y vuelta al lugar de origen correrán por cuenta y cargo de los premiados.



El premio no incluye ningún otro concepto no recogido en las presentes bases, así como tampoco los relacionados con la facturación de equipaje y/o material adicional.

Será responsabilidad de los premiados gestionar los documentos necesarios para el viaje objeto del premio.

En ningún caso, este premio podrá ser canjeado, cambiado y/o compensado a petición del ganador por su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos a los aquí indicados. De la misma forma, el premio es personal e intransferible. Bajo ningún supuesto el premiado podrá designar a otra persona como beneficiaria del premio del Concurso.

En el caso de que el Festival no se celebre finalmente, dicho premio quedaría sin efecto.

6. IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales que faciliten los participantes del Concurso a Planeta Sound deberán ser veraces y completos. En caso de que fueran falsos, Planeta Sound se reserva la posibilidad de denegar el derecho a optar a la obtención del premio en cualquier momento.

Los participantes en el Concurso conocen y aceptan expresamente que, para gestionar y hacer posible su participación y gestión del premio, Planeta Sound, de conformidad con la

Ley de Protección de Datos de Carácter Personal 3/2018 podrán utilizar tanto sus imágenes como los datos personales de contacto y, en concreto, su dirección de correo electrónico y/o su usuario en las redes sociales, con la finalidad de comunicarse con los ganadores y/o participantes.

Los participantes y/o los ganadores aceptan que su imagen, nombre y/o apellidos y/o el nombre del grupo musical pueda ser publicado por Planeta Sound en redes sociales y/o en la página web oficial del festival como parte de la gestión de su participación en el Concurso. Asimismo, los participantes y/o los ganadores, quedan informados de la incorporación de los datos personales que faciliten con motivo de su participación en el Concurso a los ficheros de datos responsabilidad de Planeta Sound con la finalidad de gestionar los mismos.

Los artistas ganadores ceden a Planeta Sound, a título gratuito, todos los derechos de las fotos y/o vídeos que se saquen, los derechos de explotación, incluidos los derechos de propiedad intelectual, nombre e imagen, que sean necesarios y para su explotación y divulgación con las finalidades aquí previstas, en su totalidad y/o en parte, en cualquier medio, formato, sistema y/o soporte, con ámbito mundial y, como mínimo, durante el plazo máximo de protección legal reconocido por la legislación, todo ello sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

7. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Las obras musicales presentadas a Planeta Sound por los participantes deberán ser originales y los participante/s deberán ser autores de las mismas. Asimismo, el/los participante/s otorgan su autorización expresa para que esas obras musicales puedan ser sincronizadas en piezas promocionales del Concurso y reproducidas y difundidas en redes sociales como parte de la campaña de comunicación de este Concurso, todo ello con el fin de dar difusión a dichos grupos mediante el uso de su imagen y música, principalmente.

Los participantes, al aceptar estas bases, se comprometen a no vulnerar ningún derecho de autor o propiedad intelectual en relación al repertorio que pueda ser propiedad de terceros.

8. MODIFICACIONES Y/O CANCELACIÓN DEL CONCURSO

Se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre las presentes bases legales y/o a añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y su/s premio/s, siempre que las mismas estén justificadas y/o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente durante el transcurso de la participación en el mismo.

En caso de que este Concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la organización, y que afecte al normal desarrollo del Concurso, Planeta Sound se reserva el derecho a cancelarlo, modificarlo y/o suspenderlo.

En cualquier caso, Planeta Sound se reserva el derecho de suspender el Concurso por cualquier motivo, comunicándolo previamente a través de las páginas donde se desarrolle o comunique el mismo.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

La participación supone la aceptación íntegra, y sin reservas de ningún tipo, de estas bases legales y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Planeta Sound. En caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes bases legales, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid capital (España), sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.